



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año.	75 pesetas
Semestre.	50
Trimestre.	30
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 158

Lunes 16 de Julio de 1945

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### GOBIERNO DE LA NACIÓN

#### Ministerio de la Gobernación

##### Dirección General de Administración Local

Transcribiendo segunda relación de nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local, para las plazas que se indican, como resolución al concurso convocado por Orden de 3 de Febrero de 1944. («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de Julio de 1945).

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del Concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría de 3 de Febrero de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* del 5), y publicada la primera relación de nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado* de 24 y 25 del pasado mes, habiendo sido resueltos posteriormente parte de los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales efectuados para determinadas vacantes, urge la inmediata publicación de estos nombramientos que tienen ya carácter definitivo, a fin de que los concursantes designados puedan tomar posesión del cargo y queden debidamente atendidos los servicios de las respectivas Secretarías, sin que sea preciso esperar a la resolución que se dicte en los restantes recursos aún pendientes en su tramitación, que afectan a nombramientos que, por tal motivo, no pueden publicarse por el momento con carácter definitivo, lo que se hará en otra relación, una vez resueltos aquéllos.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Ministerio de 31 de Enero de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* del 2 de Febrero siguiente), la Dirección General de Administración Local ha acordado la

publicación de los nombramientos definitivos de Secretarios en propiedad para las plazas que se indican, que figuran en dos relaciones por separado, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1.ª Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado*, y para la debida constancia en este Centro, los Ayuntamientos o Juntas de Agrupación Intermunicipal interesados, vendrán obligados a remitir a la Dirección General de Administración Local, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar.

2.ª Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos o Juntas de Agrupación respectivas darán asimismo cuenta de ello a este Centro por el mismo conducto antes indicado, mediante oportuna comunicación.

3.ª El plazo de treinta días concedido para la toma de posesión, se entenderá prorrogado hasta los diez días siguientes al de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de la tercera relación de nombramientos definitivos; pero esta ampliación en el plazo posesorio sólo afectará a los concursantes que, figurando designados en esta relación para determinada plaza, tengan pendiente de resolución recurso interpuesto contra el nombramiento provisional efectuado para otra u otras.

4.ª El concursante que no tomase posesión del cargo para el que fué designado, se estará a lo dispuesto en los números noveno y décimo de la Orden de convocatoria del concurso; advirtiéndose que las prórogas en el plazo posesorio solamente serán autorizadas por este Centro.

5.ª La llamada (1), puesta a continuación del nombre de determinado concursante, indica no podrá tomar posesión hasta tanto justifique en esta Dirección General la resolución definitiva de su expediente de depuración político-

social, según lo preceptuado en el artículo octavo de la Orden de 31 de Enero de 1944.

6.ª Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación A) de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento, por parte de las Corporaciones interesadas, de lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de los Ayuntamientos respectivos.

Madrid, 4 de Julio de 1945.—El Jefe Encargado del despacho, José María Fluxá.

A) *Relación, por orden alfabético de provincias, de las vacantes provistas definitivamente, con expresión de los concursantes designados para las mismas.*

#### VALLADOLID

Cisténiga, don Manuel Matamala Matamala.

Mota de Marqués, don Sergio Carrascal Muriel.

San Cebrían de Mazote, don Julio Espinosa Gómez.

San Pedro de Latarce, don José Toca Posada.

Torrelobatón, don Lucas Alvarez Marqués.

Velliza, don Millán Blanco Blanco.  
Zaratán, don Gregorio Gutiérrez Rodríguez.

B) *Relación, por orden alfabético de apellidos y nombre, de los señores que han sido designados definitivamente para las plazas de Secretarios de Administración Local que se expresan.*

Alvarez Marqués, Lucas; Torrelobatón (Valladolid).

Blanco Blanco, Millán; Velliza (Valladolid).

Carrascal Muriel, Sergio; Mota del Marqués (Valladolid).

Espinosa Gómez, Julio; San Cebrián de Mazote (Valladolid).

Gutiérrez Rodríguez, Gregorio; Zaratán (Valladolid).

Matamala Matamala, Manuel; Cistérniga (Valladolid).

Toca Posada, José; San Pedro de La-  
tarce (Valladolid).

1.787

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Oposición a la beca de Canto

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a la beca de Canto, ha acordado aprobar el siguiente programa, a que han de ajustarse referidos ejercicios:

#### PROGRAMA

Primer ejercicio.—Teoría elemental de Música.

Segundo ejercicio.—Lectura a primera vista, con cinco minutos de preparación, de una lección de Solfeo en clave de Sol.

Tercer ejercicio.—Obra obligada Scena ed Aria de Gilda, de la Opera Rigoletto, de Verdi.

Cuarto ejercicio.—Una obra de libre elección de Zarzuela española.

Para desarrollar estos ejercicios se señala un plazo de sesenta minutos.

Los ejercicios se verificarán en los locales del Círculo de Calderón, el día 28 del corriente mes, a las diecinueve horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y el de la opositora admitida a la práctica de los ejercicios.

Valladolid, 14 de Julio de 1945.—El presidente del Tribunal, Víctor Gómez Ayllón.

1.852

### Servicio Nacional del Trigo

#### Jefatura provincial de Valladolid

##### DECLARACIÓN DE COSECHAS 1945 Y CONFECCIÓN DE C-1 1945

Se abre período de declaración de cosechas de artículos controlados por este Organismo, cuyo período quedará cerrado improrrogablemente el día 20 de Agosto próximo.

Están obligados a hacer esta declaración todo productor de los mentados artículos en cada uno de los términos municipales donde lo cosecha y en los impresos oficiales C-1 1945, ante las Juntas Agrícolas Locales respectivas.

En gracia a la brevedad, se hacen constar los pormenores a que ha de sujetarse esta declaración en circular firmada y sellada remitidas a las Juntas Agrícolas y que estará expuesta en el tablón de anuncios de cada Ayuntamiento hasta el citado día 20 de Agosto.

Se previene que los productores que

no hagan esta declaración de cosechas serán puestos a disposición de la Fiscalía de Tasas.

Por el jefe provincial, José Espeso.

1.826

### Servicio Nacional del Trigo

#### Jefatura provincial de Valladolid

##### AVISO

Para que los productores autorizados a cartilla de maquila que no hayan acabado de moler sus reservas para consumo, puedan quedar abastecidos a pesar de la clausura de los molinos, que tendrá lugar el día 15 del mes en curso, se les autoriza hasta el 31 de este mes a formalizar en las paneras del Servicio Nacional del Trigo, operaciones de cambio de trigo por harina por lo que les queda por moler de su ficha C-1-1944 y a base de que lo presentado a canjear, sea efectivamente trigo añejo.

Valladolid, 12 de Julio de 1945.—Por el Servicio Nacional del Trigo, el jefe provincial, Félix Cuadrado.

1.835

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Fresno el Viejo

Hecha la designación de vocales natos para las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades para el actual año, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de siete días, a efectos reglamentarios.

Fresno el Viejo, 6 de Julio de 1945.—El alcalde, L. Sergio Rodríguez.

1.830—1.040

### Villamuriel de Campos

Ignorándose el paradero del mozo Serafín Baza Toquero, hijo de Eugenia Baza Toquero, que nació en esta villa el día 12 de Octubre de 1925, se le cita por la presente a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados que tendrán lugar en esta Casa Consistorial en los días 12, 19 y 26 de Agosto próximo, respectivamente, a las doce horas, advirtiéndoles que, de no concurrir será declarado prófugo.

Villamuriel de Campos, 10 de Julio de 1945.—El alcalde, Eugenio López.

1832—1.041

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

González Martín, José; de 38 años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Enrique y Manuela, que tuvo su úl-

timo domicilio en Valladolid, calle del Perú, número diez; hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado número dos de Valladolid, para ser reducido a prisión decretada por la Audiencia provincial de esta ciudad en causa número 246 de 1943 que instruyo por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y policía judicial practiquen activas gestiones para la busca y reducción a prisión de dicho procesado dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Valladolid, a 7 de Julio de 1945.—Mariano Gimeno.—El secretario, Fernando P. Montes.

1.790

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### REQUISITORIA

Eizaguirre Torrontegui, José María; hijo de Juan y Teresa, natural de Ortuella, cuyo último domicilio lo tuvo en Bilbao, Generalísimo, 22, 2.º, de 31 años de edad, soltero, practicante, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en auto de 11 de Abril último, y a resultas de la causa número 75 de 1940, sobre hurto, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado procesado, que caso de ser habido será puesto a disposición de dicho Juzgado en la Prisión provincial.

Valladolid, 7 de Julio de 1945.—El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

1.791

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente y en atención a ignorarse su actual paradero se hace saber a la penada Adela Martínez Borja, de 26 años de edad, hija de Ramón y Perfecta, natural de esta capital, prostituta, que habitó en esta ciudad, últimamente en la calle de las Brigidas, número 1, que por auto dictado por la Audiencia provincial de Valladolid en 5 de Marzo último se ha declarado extinguida la responsabilidad penal de dos meses y un día de arresto mayor y multa de 750 pesetas que la fué impuesta por sentencia de 12 de Marzo de 1941, en causa 315-1940, sobre falsedad, a reserva y sin perjuicio de lo que procediera si después se tuviera noticias de que hubiere cometido algún delito o se la hubiere impuesto otra pena antes de transcurrir el período de suspensión.

Dado en Valladolid, a 10 de Julio de 1945.—Mariano Gimeno.—El secretario, Santos Porres.

1.821

pueda causar dicho enfermo en el Instituto Psiquiátrico, o bien formule las observaciones pertinentes.

Visto el informe del Negociado de Beneficencia en la instancia de don Faustino Rioja en la que solicita que solamente una de sus dos hijas, Elisa y Julia, que están acogidas en el Instituto Psiquiátrico, pase a pensionista; se acordó que mientras estén las dos acogidas, una lo esté en concepto de pobre y otra como pensionista, y cuando se halle acogida una solamente ésta se la tenga en concepto de pensionista, toda vez que el padre satisface 269,90 pesetas de cuota al Tesoro y los testigos que han depuesto en la información, han declarado que puede considerarse pobre en el sentido legal por tener familia numerosa y dos hijas con trastornos mentales.

Quedar enterada que se ha fugado del Hospital un enfermo que pro-cedta del Instituto Psiquiátrico, y que se ha comunicado su desaparición a la Comisaría de Vigilancia y a la Comandancia de la Guardia Civil.

Que puede accederse al ingreso del indigente José García, en el Asilo de Caridad.

Quedar enterada de una comunicación del señor Jefe de los Servicios Universitarios, en la que participa que ha sido adjudicada una Biblioteca circulante a la escuela de Villamuriel, y que se muestre la gratitud de esta Corporación.

Acceder según lo interesado por el señor Inspector Provincial de la Jefatura Provincial, referente a que le sean facilitados cinco ejemplares diariamente del «Boletín Oficial» de la provincia y seis nomenclátors, y en cuanto a los seis mapas grandes y seis pequeños que también interesa que se le remitan del tipo que haya.

Se dió cuenta de una moción del señor Presidente, en la que después de atinadas razones propone que se constituya en esta-Diputación una oficina o centro propulsor de los intereses de los Municipios de la provincia, bajo el título de «Servicio Provincial pro Municipios», cuyos fines serían amplísimos y abarcarían desde la iniciación de un expediente para dotar a un pueblo del servicio que creyera oportuno hasta la terminación completa del mismo, oficina que no reportaría grandes gastos a la Corporación, de momento, ya que se integraría por el personal exclusivamente preciso y con vistas á su resultado, formular en el momento oportuno el proyecto completo que se esboza; se aceptó la propuesta y se acordó por unanimidad verlor con agrado y facultar al señor Presidente para que proceda a ordenar su constitución y organización para rápido funcionamiento.

Quedar enterada que con fecha 28 del pasado mes y en ausencia del Reverendísimo Prelado, el Ilmo. Sr. Vicario General del Arzobispado, de orden de S. E. Rvdma., ha nombrado Capellán del Hospital Provincial, a don Julio Martín Rodríguez, Párroco de Renedo, en conformidad con las dos últimas comunicaciones de esta Diputación, y se acordó se ejecute el adoptado en 24 del pasado.

Ganaderos de dicho término, no afecta a ninguna de las vías provinciales a cargo de esta Diputación, y no hay razón alguna para oponerse a su ejecución.

Mostrar conformidad con lo propuesto por el Negociado de Fomento, que se acepta y que se cumplimente, referente a dar por recibidas definitivamente las obras de reparación del camino vecinal de Berceuelo a la carretera de Frechilla a Tordesillas, aprobando el acta de reconocimiento de dichas obras y la certificación de liquidación, y que se devuelva la fianza la contratista, toda vez que ha cumplido todos los requisitos.

Aprobar y que pasen al Negociado de Recursos la 12 relación de hojas adicionales al padrón de Cédulas personales de la capital, período ejecutivo de 1942, que comienza con don José Antonio Cabezub, termina con don Gregorio de la Fuente, e importa en total, incluido el recargo, 687,08 pesetas; y la 12 relación de las correspondientes al padrón de los pueblos, del mismo período y año, que comienza con don Macario Camazón, de Cigales, da fin con don Francisco Rubio, de Villavicencio, e importa en total, incluido el recargo, 438,72 pesetas.

Se dió cuenta de una propuesta del señor Interventor, en la que manifiesta que el 28 de Junio de 1944 se acordó abonar a los oficiales y auxiliares del Tribunal Contencioso sus haberes, a reserva de reintegrarse de estos devengos si el Estado los hacía efectivos a sus titulares, y que se rogara al Excmo. señor Presidente de la Audiencia, que tan pronto como se recibiera del Estado el orden de pago, lo comunicara a la Diputación; que en el *Boletín Oficial del Estado*, correspondiente al día 18 de Mayo actual se concede un crédito extraordinario de 799.633,31 pesetas para satisfacer atenciones de personal y material de los Tribunales Provinciales de lo contencioso-administrativo; que la Diputación tiene que reintegrarse de los haberes y emolumentos de siete meses del año pasado, ya que durante el actual nada ha satisfecho por este concepto, debiendo ser comunicado al Excmo. señor Presidente de la Audiencia, para su traslado al Habilitado de la Audiencia, que la cantidad a reintegrar a esta Diputación es de 7.960,93 pesetas, correspondientes a los meses de Junio a Diciembre de 1944; se acordó aprobarla y que se traslade al Excmo. señor Presidente de la Audiencia para que, a su vez, lo haga al Habilitado correspondiente.

Aprobar una certificación de obras realizadas en acopios de piedra y su conversión en firme consolidado en el camino de Tordesillas a Matilla de los Caños, importante 30.151,90 pesetas con cargo al compromiso 268 de Construcción.

Aprobar una certificación de obras realizadas en acopios de piedra y su conversión en firme consolidado en el camino de Villaverde de Iscar a Iscar, importante 38.919,85 pesetas, con cargo al compromiso 271 de Construcción.

Que pase a informe del señor Berzosa una instancia presentada por los enfermeros del Instituto Psiquiátrico, señores Martín, Román y Fraile, en la que solicitan que se les dote de uniforme de verano, y haciendo constar Intervención que existe disponibilidad en la partida 317 del Presupuesto.

Aprobar un presupuesto de trabajos de pintura, necesarios en el pensionado de mujeres del Instituto Psiquiátrico, importante 10.684,86 pesetas, con cargo a la partida 364, y que se realice con intervención del señor Diputado Delegado.

Quedar enterada del balance de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 30 de Abril último, elevándose el Debe y el Haber a 321.447,073,08 pesetas.

Aprobar el informe emitido por el Interventor señor Izquierdo en la Memoria de la Caja Provincial de Ahorros, correspondiente al año 1944.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» el balance general de comprobación y saldos verificado en 30 de Abril próximo pasado, elevándose el Debe y el Haber a 195.809.751,34 pesetas.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos, correspondiente al día 22 de los corrientes.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 14, letra F, de 717,36 pesetas; la número 18, letra C, de 78.664,05 pesetas; la número 19, letra C, de 109.952,06 pesetas, y la número 20, letra C, de 1.429 pesetas, y que se abonen en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Que se abone la cantidad de 400 pesetas líquidas con cargo a Imprevistos, por dos palcos para la corrida de toros que se celebró el pasado domingo, día 20, con motivo de la estancia del Caudillo en esta ciudad.

Manifiestar al señor Director Médico del Instituto Psiquiátrico la conveniencia de que se abstenga de realizar la calificación de pobreza de los enfermos, ya que ésta compete a la Comisión Gestora, una vez realizadas las investigaciones de capacidad económica del enfermo y completados los expedientes de los mismos, no admitiéndose por tanto este carácter de pobre a ninguno de los acogidos en el Centro, que no lo estén expresamente declarados por esta Comisión Gestora.

Trasladar la sesión ordinaria al día 30, miércoles, a la hora de costumbre, teniendo en cuenta que el próximo jueves, día 31, es la Festividad del Corpus Christi.

Valladolid, 26 de Mayo de 1945. — El Secretario accidental, Virgilio Ares Perter. — V.º B.º: El Presidente, Juan Represa de León.

1.460

## COMISIÓN GESTORA

Sesión del día 30 de Mayo de 1945

## EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón y los Vocales Gestores señores Berzosa Recio, Santiago Juárez, Alonso Pérez-Hickman, Sanz Alonso y Rojo Flores; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente, para ingreso de enfermos en el Hospital, en los días 23, 24, 25, 26 y 28; y para salidas del Orfanato el día 29 del pasado.

Devolver la cartilla de ahorros al ex-asilado del Orfanato, Juan Alvarez, que ha cumplido la edad reglamentaria.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico, en concepto de pobres, de Pilar Gijón, y que se reclamen los documentos precisos para completar el expediente; de Senén Salomón, por cuenta del Ayuntamiento de esta capital, y que se reclamen los documentos precisos para la incoación del expediente de Victoriano Herguedas, a petición del señor Director del Hospital, y que se reclamen los documentos acreditativos de la naturaleza, vecindad y pobreza; de Benigna Novo, por cuenta de la Diputación de Lugo; y de Sor Eufrasia González, en concepto de pensionista de 4.ª clase; y de que han causado baja en dicho Establecimiento, Cipriana Mielgo, que estaba por cuenta de la Diputación de León; Sergio López, que lo estaba por la de Lugo; e Isabel Domínguez, que lo estaba por la de Zamora; y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Quedar enterada de que la Diputación de Ávila ha acordado hacerse cargo de las estancias que hayan causado y que causen en el Instituto Psiquiátrico, Santiago Reviejo y Eusebio Fernández, y que se comuniquen a los señores Interventor de fondos y Director administrativo a los efectos oportunos.

Que se remita a la Diputación de Orense un extracto certificado de los documentos que integran el expediente del enfermo psíquico, Delmiro Pérez, para que dicha Corporación se haga cargo de las estancias que